INE DIVISION JURÍDICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

REF.: **Aprueba Contrato de Arrendamiento suscrito con don Marcelo Jorratt Karque.**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154

SANTIAGO, 27 FEB. 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. Y T.		
SUB.DEP. MINCIP.		

REFRENDACION

REF.POR $ _____
IMPUTAC. 25 FEB. 2008
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO _____

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.232; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y don Marcelo Luis Alberto Jorratt Karque; y

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio,

R E S U E L V O :

1° APRUEBESE contrato suscrito con fecha 07 de febrero de 2008, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Directora Nacional doña MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES, ambos domiciliados en Avda. Presidente Bulnes N°418, comuna de Santiago, y don MARCELO JORRATT KARQUE, domiciliado en Amunátegui N°1946, Depto. 1402-D, Viña del Mar.

En virtud del contrato el arrendador entrega en arrendamiento al INE, la oficina N°205, ubicada en Avenida Bulnes N°377 Santiago, el que será destinado por el INE, para uso de sus actividades de Servicio Público, por lo que el Instituto queda facultado para efectuar, en cualquier tiempo, las reparaciones e instalaciones necesarias para tales efectos, siempre que ellos no produzcan detrimento alguno en la propiedad.

La renta de arrendamiento será la suma de $400.000 (cuatrocientos mil pesos), en la forma indicada en cláusula cuarta del contrato.

El texto del mencionado contrato, consta en un ejemplar original que se adjunta a la presente resolución, y se entiende parte integrante de la misma.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DIVISION JURIDICA SANTIAGO

2° CÁRGUESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del INE, para el año 2006 y al,

SUBTÍTULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.
Ítem 09 Arriendos
Asig. 002 Arriendo de Edificios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS DIRECTOR SANTIAGO

JAIME ESPINA AMPUERO
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO - CHILE

ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
Subdirector Administrativo (S)

Distribución:
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera y Programación
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Oficina de Partes